	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		


ACTA N° 034 de 2017	Fecha: 28 de Noviembre 2017	Hora Inicio: 08:30 Hora Final: 12:55	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"
--------------------------------	--	---	---

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 034 de 2017 del Consejo Académico

Responsable de la Reunión: Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas Rector (E)

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS	RECTOR (E)	X	
DORIS CONSUELO PULIDO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
MEDARDO MEDINA MARTINEZ	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
DORIS ALICIA TORO GELPUD	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES		X
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E)	x	
MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
RAFAEL OSPINA INFANTE	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
MARÍA LUISA PINZÓN ROCHA	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		x
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
ANA BETY VACCA CASANOVA	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES		x
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMIREZ	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
LUIS ALBERTO HERNANDEZ	PROFESOR FCE	X	
ANA MARIA LOMBANA	JEFE EDITORIAL	X	
JUAN MANUEL TRUJILLO GONZALEZ	PROFESOR FCBI	X	
CAMILO BALEN	PROFESIONAL DE APOYO	X	
LUZ AYDEE BLANDON	COORDINADORA ACADÉMICA CENTRO DE IDIOMAS	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DIRECTOR CENTRO DE IDIOMAS	X	
GINA LORENA GARCIA	SECRETARIA TECNICA DE ACREDITACION	X	

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 034 DE 2017

1. Llamado a lista y verificación del quórum

2. Lectura y aprobación del orden del día

3. Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior

3.1 Prorroga de Comisión de Estudios de la profesora Maria Cristina Otero Gomez

3.2 Prorroga de Comisión de Estudios del profesor Wilson Giraldo Pérez

3.3 Proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se adopta la Política y el Programa de Emprendimiento e Innovación de la Universidad de los Llanos”

3.4 Proyecto de Resolución Superior “Proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se modifica la Resolución Superior No. 025 de 2010, y se establecen los lineamientos de venta y distribución de las publicaciones producidas por la Universidad de los Llanos”

4. Proyecto de Acuerdo Académico para segundo debate


4.1 Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 015 de 2015 y se establecen los criterios académicos para la Movilidad Académica de estudiantes y docentes entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior

5. Acuerdo Académico para primer debate

5.1 Por el cual se establece el plan de equivalencias y homologaciones de créditos entre la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible y la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible y los criterios para la validación de cursos en la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible

6. Resoluciones Académicas

6.1 Resoluciones OIRI

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

6.2 Aprobación Equivalencias Institucionales

7. Compromiso de la Educación Superior en el posconflicto en la Orinoquía (Fernando Campos)
8. Informe Centro de Idiomas acerca de la situación de los estudiantes de la Unillanos
9. Informe del proyecto impacto de egresados (Acreditación)
10. Informe de la Oficina de Acreditación acerca del proceso de Acreditación Institucional
11. Informe de la Oficina de Acreditación acerca de los convenios con el MEN
12. Informe Viceacadémica
13. Evaluación cargos académico – administrativos

Modificaciones propuestas al orden del día

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, lee el orden del día establecido para la sesión e informa que hay solicitud de inclusión de puntos.

La Vicerrectora Académica, solicita que se estudie la posibilidad de modificar el calendario académico para la Maestría en acuicultura.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la salud, pide que se incluya la Primera Prorroga de Comisión de Estudios de medio tiempo de la profesora Mery Luz Valderrama, así como la revisión técnica a las condiciones para la aprobación de nuevos programas.

La Representante de los Profesores, sugiere el análisis al proceso de evaluación docente y a las actas del consejo académico.

La Directora General de Currículo, requiere que sean aplazados los puntos 4.1, 9 y 11.

El presidente de la sesión, pone a consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del orden del día con las inclusiones solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO


El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta con las inclusiones solicitadas.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, informa al Presidente de la Sesión el Dr. Pablo Emilio Cruz Casallas Rector (E), que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, lee el orden del día aprobado para su desarrollo.

3. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

3.1 Primera Prorroga de Comisión de Estudios de la profesora Maria Cristina Otero Gomez

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, expone el proyecto de Resolución Superior e informa que esta solicitud fue avala previamente por el consejo de facultad.

La Vicerrectora Académica, señala que este cuerpo colegiado avala este tipo de solicitudes siempre y cuando tengan el aval del respectivo consejo de facultad.

El Presidente de la Sesión, pide que los consejos de facultad verifiquen el estado de avance de la comisión de estudio de cada uno de sus profesores de tal manera que a futuro se eviten problemas de tipo legal para las partes, también se debe comprobar el tema de las convalidaciones con el MEN, se pone en consideración de los honorables consejeros el aval al proyecto de resolución superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad avala el proyecto de resolución superior “Primera Prorroga de Comisión de Estudios de la profesora Maria Cristina Otero Gomez”

3.2 Segunda Prórroga de Comisión de Estudios del profesor Wilson Giraldo Pérez

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, expone el proyecto de Resolución Superior e informa que esta solicitud fue avala previamente por el consejo de facultad.


La Vicerrectora Académica, señala que este cuerpo colegiado avala este tipo de solicitudes siempre y cuando tengan el aval del respectivo consejo de facultad.

El Presidente de la Sesión, pide que los consejos de facultad verifiquen el estado de avance de la comisión de estudio de cada uno de sus profesores de tal manera que a futuro se eviten problemas de tipo legal para las partes, también se debe comprobar el tema de las convalidaciones con el MEN, se pone en consideración de los honorables consejeros el aval al proyecto de resolución superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad avala el proyecto de resolución superior “Segunda Prórroga de Comisión de Estudios del profesor Wilson Giraldo Pérez”

3.3 Primera Prorroga de Comisión de Estudios de medio tiempo de la profesor Mery Luz Valderrama

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, expone el proyecto de Resolución Superior e informa que esta solicitud fue avalada previamente por el consejo de facultad.

La Vicerrectora Académica, señala que este cuerpo colegiado avala este tipo de solicitudes siempre y cuando tengan el aval del respectivo consejo de facultad.

El Presidente de la Sesión, pide que los consejos de facultad verifiquen el estado de avance de la comisión de estudio de cada uno de sus profesores de tal manera que a futuro se eviten problemas de tipo legal para las partes, también se debe comprobar el tema de las convalidaciones con el MEN, se pone en consideración de los honorables consejeros el aval al proyecto de resolución superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad avala el proyecto de resolución superior “Primera Prorroga de Comisión de Estudios de medio tiempo de la profesora Mery Luz Valderrama”.

4. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO DE PROYECTOS PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

4.1 Proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se adopta la Política y el Programa de Emprendimiento e Innovación de la Universidad de los Llanos”


El Director General de Proyección Social, contextualiza el proyecto de Acuerdo Superior, cuya esencia es desarrollar el emprendimiento y llevarlo al empresarismo, esto permitirá que la cátedra de emprendimiento sea obligatoria en el tiempo.

El Profesional de Apoyo, expone la Política de Emprendimiento basado en la Ley 1014 de 2006 y la Ley 1838 de 2017, la cual ha sido socializada con los egresados en diferentes escenarios, dicha política permite la integración de la triada Universidad – Empresa – Estado y así poder gestionar recursos por investigación y proyección social para la Unillanos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que mediante esta política se podrá financiar los proyectos de emprendimiento por parte de la universidad, sin embargo es importante conocer las experiencias de otras IES, especialmente como han manejado el tema legal y la administración de los recursos.

El Profesional de Apoyo, señala que la distribución de los recursos se realizará mediante una convocatoria interna o externa y así poder desarrollar los proyectos que lleguen a la Unidad de Emprendimiento.

El Director General de Proyección Social, afirma que la financiación de los proyectos es el tema más sensible del proceso, la finalidad de esta gestión es que los proyectos sean auto sostenibles en el tiempo.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Profesional de Apoyo, sugiere que la Universidad se convierta en una unidad de asesoría y consultoría para apalancar recursos de auto sostenimiento.

La Directora General de Currículo, solicita se conforme una comisión para analizar la Ley 1838 de 2017 Spin Off que fomenta la creación de empresa, donde se pretende que los recursos que se entregaban al Ministerio de Defensa Nacional se desvíen al Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, opina que crear esta política en la universidad tendrá como consecuencia la generación de una nueva unidad orgánica, la cual deberá articularse con la ley 1838 de 2017, además se sabe que la institución no tiene o no cuenta con los recursos suficientes para financiarla, aunque su desarrollo permitirá jalonar recursos del posconflicto para la universidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, comenta que en lo posible esta norma debe ajustarse a las necesidades de la universidad en temas de investigación, proyección social y generación de recursos.

La Representante de los Profesores, reflexiona que la universidad no está siguiendo su esencia y no se está enfocado en desarrollar sus funciones misionales, por ejemplo, el actual funcionamiento del consultorio empresarial está enfocado en el desarrollo de esta política, además no se pueden desviar los escasos recursos con los que cuenta la institución.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, indica que tiene algunas observaciones al documento, puesto que hay profesores que dictan emprendimiento sin tener empresa es decir no hay coherencia entre el ser y el hacer.

La Decana de Ciencias de la Salud, afirma que esta ley es una oportunidad para la universidad, es importante madurar la idea y analizar los beneficios y los riesgos desde las unidades académicas.


La Vicerrectora Académica, asegura que este proyecto es un insumo por lo tanto debe apoyarse y desarrollarse en concurso de la Facultad de Ciencias Económicas.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, señala que la institución ha tenido la oportunidad de desarrollar patentes que le hubiesen permitido generar ingresos extras y hasta el momento no se ha realizado, la Unillanos al acogerse a esta ley permitirá la transición de una universidad profesionalizante a una universidad investigativa, puesto que es cierto que la Unillanos ha generado mucho producto en base a los investigaciones de los profesores, es claro que a través de la ley spin-off, es el futuro de la Universidad.

El Vicerrector de Recursos, solicita se verifique si este proyecto se puede financiar por el Acuerdo Superior 004 de 2017.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, afirma que la facultad tiene la estructura para soportar y desarrollar esta política, aunque es necesario analizar la modificación de la estructura presupuestal de la universidad.

El Director de General de Proyección Social, solicita que se proyecte el desarrollo de esta política en el

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

tiempo para poderla apalancar administrativa y financieramente, y así genera un horizonte para la universidad en el PEI y en el PDI.

La Vicerrectora Académica, manifiesta que esta ley es importante e interesante para la prospectiva de la institución, sin embargo debe analizarse el impacto de la misma en términos presupuestales y académicos, puesto que debe reformarse curricularmente el tema de los cursos institucionales para ingresar la cátedra del emprendimiento. Por lo tanto debe analizarse este proyecto desde el punto de vista jurídico y académico, se solicita el aplazamiento del punto y la conformación de una comisión para el análisis del mismo.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los honorables consejeros la propuesta de la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de de aplazar el punto y se crea la siguiente comisión: Directora General de Currículo, Director General de Investigación, Director General de Proyección Social y decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

4.2 Proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se adopta la Política Institucional de Semilleros de Investigación de la Universidad de los Llanos”.

La Vicerrectora Académica, propone el aplazamiento del punto.


El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los honorables consejeros la propuesta de la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de de aplazar el punto

4.3 Proyecto de Acuerdo Superior “Por medio del cual se adopta un mecanismo excepcional para reincorporar a la condición de estudiante a quienes no hayan cumplido con lo establecido en los artículos 30 y 76 del Acuerdo Superior 015 del 2003 Reglamento Estudiantil en los programas académicos de pregrado presenciales de la Universidad de los Llanos”.

La Vicerrectora Académica, expone el proyecto del Acuerdo Superior y sugiere que la población que puede ser beneficiaria de esta amnistía sean los egresados no graduados del 2000 al 31 de diciembre de 2015, y que terminaron su plan de estudios, más no han podido desarrollar su trabajo de grado.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, señala que no está de acuerdo que sea desde el 2000 sino que sean los últimos 5 años, además se deben verificar las condiciones para otorgar este beneficio.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, indica que el Consejo Académico es el que debe reglamentar esta excepcionalidad.

La Vicerrectora Académica, informa que la universidad a partir del 2010 empezó a exigir el requisito de inglés.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico, sugiere que debe aclararse en el proyecto el tema de la vigencia, con el fin que ese aspecto no quede sujeto a interpretaciones fuera de contexto.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, comenta que debe exigirse el nivel de segunda lengua para que se sienta que se está actualizando a los egresados no graduados, nivel a exigir sería A2.

La Vicerrectora Académica, argumenta que el tema de inglés debe ser tratado en la reglamentación del Acuerdo y esa es una función del Consejo Académico, sin embargo puede realizársele una última revisión antes de ser subido al Consejo Superior.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros el aval al proyecto de Acuerdo Superior.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO


El Consejo Académico por unanimidad avala el proyecto de Acuerdo Superior “Por medio del cual se adopta un mecanismo excepcional para reincorporar a la condición de estudiante a quienes no hayan cumplido con lo establecido en los artículos 30 y 76 del Acuerdo Superior 015 del 2003 Reglamento Estudiantil en los programas académicos de pregrado presenciales de la Universidad de los Llanos”, sin embargo es potestad del Consejo Superior su revisión y aprobación final.

4.4 Proyecto de Resolución Superior “Por medio de la cual se modifica la Resolución Superior No. 025 de 2010, y se establecen los lineamientos de venta y distribución de las publicaciones producidas por la Universidad de los Llanos”.

La Jefe de la Editorial expone el proyecto de Resolución Superior, donde la anterior Resolución tenía precios fijos y no se había tenido en cuenta los costos reales de las publicaciones, es necesario aclarar que en el 2010 todavía no se había constituido la editorial y su estructura.

El Director General de Proyección Social, indica que el consejo editorial propondría el porcentaje de descuento para los tirajes.

El Secretario General en función de Secretario del Consejo Académico, aclara que el acto administrativo a expedir sería un Acuerdo Superior, dada la naturaleza de su contenido.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Vicerrector de Recursos Universitarios, afirma que como estas tarifas son definitivas deben normarse mediante un acuerdo superior, por lo tanto debe revisarse qué temas son de reglamentación interna y cuáles son de responsabilidad del consejo editorial.

La Vicerrectora Académica, solicita se realice una revisión de la norma para que no queden vacíos normativos, por lo tanto propone que la jefe de la editorial se reúna con el Secretario General para que revisen y ajuste el proyecto, es claro que debe realizarse mediante un acuerdo Superior, se pide el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la propuesta de la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de de aplazar el punto hasta una nueva revisión y presentación de la propuesta de norma.

5 PROYECTO DE ACUERDO ACADÉMICO PARA SEGUNDO DEBATE

5.1 Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 015 de 2015 y se establecen los criterios académicos para la Movilidad Académica de estudiantes y docentes entre la Universidad de los Llanos y otras Instituciones de Educación Superior.

La Vicerrectora Académica, propone el aplazamiento del punto.


El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la propuesta de la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de de aplazar el punto.

6 ACUERDO ACADÉMICO PARA PRIMER DEBATE

6.1 Por el cual se establece el plan de equivalencias y homologaciones de cursos y créditos entre la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible y la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible y los criterios para la validación de cursos en la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Director de la Maestría en Gestión Ambiental, expone el proyecto del acuerdo académico que permitiría la equivalencia, homologación y validación de cursos entre la especialización y la maestría, dado que se analizaron los contenidos curriculares de estos postgrados que permiten la flexibilidad curricular, sin embargo se aclara que hay cursos que no son validables por ser únicos de cada programa. La validación se puede dar mediante dos variables por contenidos curriculares o por experiencia “profesional de 5 años” en el área específica.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, indica que hay generalidades de este acuerdo que se pueden aplicar a todos los programas de postgrados.

La Directora General de Currículo, señala que esta norma permitiría articular los créditos de la especialización con los de la maestría y llegar a la flexibilidad curricular que se está buscando.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Acuerdo Académico en primer debate.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate “Por el cual se establece el plan de equivalencias y homologaciones de cursos y créditos entre la Especialización en Gestión Ambiental Sostenible y la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible y los criterios para la validación de cursos en la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible”.


7. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

7.1 Resoluciones OIRI


La Vicerrectora Académica, expone el proyecto de resolución académica por el cual se aprueba el proceso de movilidad internacional para unos estudiantes de la Universidad de los Llanos en el I PA de 2018, teniendo en cuenta que mediante Memorandos N° 40.500.227 y N° 40.500.236 de la Oficina de internacionalización solicitan al Consejo Académico en aplicación del Acuerdo Académico N° 015 de 2015 la autorización de Movilidad Internacional para treinta y un (31) estudiantes de la Universidad de los Llanos en el Primer Período Académico de 2018, así:

ARTÍCULO 1°. AUTORIZAR a los estudiantes mencionados a continuación, para que curse un semestre de intercambio de salida internacional durante el periodo I de 2018, así:


Nombre	Cédula de ciudadanía	Código estudiantil	Programa	Universidad del Exterior en Convenio	Periodo de estancia según carta de aceptación	Tipo de Movilidad
Oscar Iván Ávila Bejarano	1.119.892.087 de Cumaral	121003405	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad de Guadalajara - México	Del 16 de enero al 2 de junio de 2018	Semestre de Intercambio

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
			VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

Roger Adolfo Martin Huertas	1.121.891.417 de Villavicencio	121002718	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad de Guadalajara - México	Del 16 de enero al 2 de junio de 2018	Semestre de Intercambio
Adrián Felipe Coronado Blanco	1.121.898.386 de Villavicencio	121002609	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad de Guadalajara - México	Del 16 de enero al 2 de junio de 2018	Semestre de Intercambio
Daniela Briceño Jara	1.121.945.995 de Villavicencio	156103502	Administración de Empresas	Universidad de Guadalajara - México	Del 16 de enero al 2 de junio de 2018	Semestre de Intercambio
Andrés Orlando Gutiérrez Rojas	1.121.929.222 de Villavicencio	121003114	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad de Guadalajara - México	Del 16 de enero al 2 de junio de 2018	Semestre de Intercambio
Laura Angélica Contreras Rodríguez	1.121.960.455 de Villavicencio	156013508	Administración de Empresas	Universidad de Guadalajara - México	Del 16 de enero al 2 de junio de 2018	Semestre de Intercambio
Carlos Arturo Gómez Pérez	1.030.627.109 de Bogotá	156103408	Administración de Empresas	Universidad de Guadalajara - México	Del 16 de enero al 2 de junio de 2018	Semestre de Intercambio
Mario Andrés Mendoza Salgado	1.120.838.164 de Villavicencio	121003018	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad de Guadalajara - México	Del 16 de enero al 2 de junio de 2018	Semestre de Intercambio
Jennifer Adriana Fernández Espitia	1.026.290.388 de Bogotá	121003107	Medicina Veterinaria y Zootecnia	Universidad de Guadalajara - México	Del 16 de enero al 2 de junio de 2018	Semestre de Intercambio
Jeison Alexander Tacha Calima	1.121.912.574 de Villavicencio	146003239	Administración de Empresas	Universidad de Guadalajara - México	Del 16 de enero al 2 de junio de 2018	Semestre de Intercambio
Anderson David Martínez Vidal	1.121.910.657 de Villavicencio	157003515	Economía	Universidad de Guadalajara - México	Del 16 de enero al 2 de junio de 2018	Semestre de Intercambio
Ana María Espinosa Martínez	1.121.920.438 de Villavicencio	111002911	Ingeniería Agronómica	Universidad de Guadalajara - México	Del 16 de enero al 2 de junio de 2018	Semestre de Intercambio
Wilson Dawer Forero Chalapud	1.121.828.094 de Villavicencio	148103310	Lic. Educación Física y Deporte	Universidad de Antioquia - Colombia	Del 5 de febrero al 17 de junio de 2018	Semestre de Intercambio
Duvan Steven Bejarano Rincón	1.122.652.489	148103301	Lic. Educación Física y Deporte	Universidad de Antioquia - Colombia	Del 5 de febrero al 17 de junio de 2018	Semestre de Intercambio
Yeisson Fabián Montoya	1.022.981.218 de Bogotá	147002825	Economía	Universidad de la Republica - Uruguay	Del 1 de febrero al 30 de junio de 2018	Semestre de Intercambio

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

Arias						
Karen Yaritza Daza Nieto	1.121.933.040 de Villavicencio	117003309	Ingeniería Agroindustrial	Universidad Extremadura - España	Del 31 de enero al 15 de julio de 2018	Semestre de Intercambio
Claudia Alejandra Salamanca Novoa	1.121.938.740 de Villavicencio	148103336	Lic. Educación Física y Deporte	En Universidad de la Republica - Uruguay	Del 1 de febrero al 30 de junio de 2018	Semestre de Intercambio
Michell Sthefani Ávila Lopera	1.121.939.559 de Villavicencio	148103300	Lic. Educación Física y Deporte	En Universidad de la Republica - Uruguay	Del 1 de febrero al 30 de junio de 2018	Semestre de Intercambio
Sindy Stefanny Ortíz Alfonso	1.121.942.331 de Villavicencio	148103427	Lic. Educación Física y Deporte	En Universidad Federal de Lavras, Brasil	Del 12 de marzo a Julio 13 de 2018	Semestre de Intercambio
Cristian Eduardo González Alba	1.053.344.339 de Chiquinquirá	160003215	Ingeniería de Sistemas	de Universidad Autónoma San Luis Potosí - México	15 de enero a junio de 2018	Semestre de intercambio
Cristian Jhoan Amado Ávila	1.121.933.956 de Villavicencio	160003300	Ingeniería de Sistemas	de Universidad Autónoma San Luis Potosí - México	15 de enero a junio de 2018	Semestre de intercambio
Laura Cristina Céspedes Bastos	1.121.934.920 de Villavicencio	160003212	Ingeniería de Sistemas	de Universidad Autónoma San Luis Potosí - México	15 de enero a junio de 2018	Semestre de intercambio
María Fernanda Vergara Sánchez	1.121.943.311 de Villavicencio	111003340	Ingeniería Agronómica	de Universidad Veracruzana - México	De Febrero a Junio de 2018	Semestre de intercambio
Andrea Maritza Astroz Cano	1.122.136.545 de Acacias	111003202	Ingeniería Agronómica	de Universidad Veracruzana - México	De Febrero a Junio de 2018	Semestre de intercambio
Oscar Andrés Pulido Bello	1.121.936.627 de Villavicencio	147003325	Economía	de Universidad Veracruzana - México	De Febrero a Junio de 2018	Semestre de intercambio
Carlos Mario Matallana Díaz	1.121.934.889 de Villavicencio	147003318	Economía	de Universidad Veracruzana - México	De Febrero a Junio de 2018	Semestre de intercambio
Andrés Felipe Fuentes Roa	1.122.140.776 de Acacias	147003341	Economía	de Universidad Veracruzana - México	De Febrero a Junio de 2018	Semestre de intercambio
Ange Paola Ávila Escalona	1.121.937.639 de Villavicencio	147003202	Economía	de Universidad Veracruzana - México	De Febrero a Junio de 2018	Práctica profesional

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05		
			VERSIÓN: 03	PAGINA:	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013		
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013		

Ángela María Quiñones García	1.106.786.950 de Chaparral	161003132	Ingeniería Electrónica	Universidad de Guadalajara, México	De 16 de enero a junio de 2018	Semestre de intercambio
Camilo Steban Rincón Godoy	1.121.933.893 de Villavicencio	161003234	Ingeniería Electrónica	Universidad Nacional Autónoma de México	Del 29 de enero al 08 de junio de 2018	Semestre de intercambio
Laura Marcela Herrera Medina	1.121.945.813 de Villavicencio	161003321	Ingeniería Electrónica	Universidad Nacional Autónoma de México	Del 29 de enero al 08 de junio de 2018	Semestre de intercambio

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académico.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica por el cual se otorga movilidad académica para IPA de 2018 a 19 estudiantes.

7.2 Aprobación Equivalencias Institucionales

La Vicerrectora Académica, expone el proyecto de resolución académica donde se consolidan las equivalencias institucionales en los programas académicos, este tema ya fue revisado por la Directora General de Currículo.


La Directora General de Currículo, señala que se recopiló la información de las equivalentes que fueron cursadas en los últimos años, sin embargo se sugiere que estas equivalencias deben ser avaladas por el comité de programa y los consejos de facultad en primera estancia.

La Vicerrectora Académica, propone que se envíe el proyecto para revisión de parte de los comités de programas y de los consejos de facultad, se dará espera a las observaciones hasta el 1 de diciembre de 2017 a las 1700 horas para emisión y aplicación de la Resolución.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la Vicerrectora Académica

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica y su expedición esta sujeta a las observaciones que hagan llegar los comités de programa y los consejos de facultad hasta el 1 de diciembre de 2017 a las 1700 horas.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

7.3 Resolución académica “Por la cual se modifica el CALENDARIO ACADÉMICO para la VII Cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software, I y II Período de 2017 y I período de 2018”.

La Decana de la Facultad de Ciencias Básicas e ingenierías, expone el proyecto de resolución académica, puesto que es necesario establecer el Calendario Académico para la Especialización en Ingeniería de Software (VII cohorte), correspondiente al I y II período académico de 2017 y el I periodo académico de 2018, por lo tanto el Consejo de Facultad en sesión No. 50 del 22 de Noviembre de 2017, estudió y avaló el calendario, así:

ARTÍCULO 1°. ESTABLECER el Calendario Académico para el I periodo académico de 2017 y el II periodo académico de 2017 del séptimo (VII) cohorte de la Especialización en Ingeniería de Software, el cual quedará así:

PRIMER SEMESTRE

INSCRIPCIONES	Hasta el 16 de Febrero de 2017
ENTREVISTA	Del 17 al 18 de Febrero de 2017
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	18 de Febrero de 2017
ENTREGA DE CARPETAS CON DOCUMENTACIÓN COMPLETA A ADMISIONES	20 de Febrero de 2017
ENTREGA DE LIQUIDACIONES	Del 22 al 27 de Febrero de 2017
MATRÍCULAS ORDINARIAS	Del 22 al 27 de Febrero de 2017
MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS	Del 02 al 10 de Marzo de 2017
INICIO DE CLASES	10 de Marzo de 2017
RECESO DE SEMANA SANTA	Del 10 al 15 de Abril de 2017
FINALIZACIÓN DE CLASES	29 de Julio de 2017
ENTREGA DE NOTAS	01 de Agosto de 2017
RECESO	29 de Julio al 10 de Agosto de 2017


SEGUNDO SEMESTRE

ENTREGA DE LIQUIDACIONES	Del 04 al 10 de Agosto de 2017
MATRÍCULAS ORDINARIAS	Del 04 al 11 de Agosto de 2017
MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS	Del 12 de Agosto al 18 de Agosto de 2017
INICIO DE CLASES	11 de Agosto de 2017
RECESO	17 de Diciembre de 2017 al 18 de Enero de 2018
TERMINACIÓN DE CLASES	02 de Marzo de 2018
ENTREGA DE NOTAS	09 de Marzo de 2018

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación del proyecto de Resolución Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se modifica el CALENDARIO ACADÉMICO para la VII Cohorte del Programa de Especialización en Ingeniería de Software, I y II Período de 2017 y I período de 2018”

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

8. Y 9. COMPROMISO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL POSCONFLICTO EN LA ORINOQUÍA (PRESENTACIÓN DISEÑOS CURRICULARES DE LOS TÉCNICOS LABORALES, FERNANDO CAMPOS), E INFORME CENTRO DE IDIOMAS ACERCA DE LA SITUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNILLANOS.

El Director del Centro de Idiomas, expone los temas que se pueden implementar con el posconflicto.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita que este cuerpo colegiado analice cual va a ser la posición de la universidad en los temas de la paz.

La Vicerrectora Académica, indica que la universidad debe hacer presencia de manera responsable y que permita generar impacto en la población.

El Decano de la Facultad de Ciencias de Humanas y de la Educación, informa que en sesiones anteriores ya se había pedido cual iba a ser el pronunciamiento y la posición del consejo académico en términos de paz.

La Vicerrectora Académica, afirma que el rector titular ya había delegado al Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación para esa responsabilidad.

La Representante de los Profesores, comenta que a la universidad le falta experiencia en este tipo de gestiones, es claro que el rector es el que debe encabezar esta situación y así acompañar al profesor Fernando Campos, en pro de generar un respaldo institucional, también se ha pedido la conformación de un equipo de trabajo afín, teniendo en cuenta los procesos de la institución.


El Director General de Proyección Social, informa que en la visita de acreditación le van a preguntar a la universidad, cuál es su postura en los temas de paz, es claro que la institución no tiene una estructura organizada para este fin.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, sugiere que la institución está en mora de generar de una estructura y un equipo de trabajo que le permita gestionar los temas de la paz.

La Coordinadora del Centro de Idiomas, expone un informe acerca de la situación académica de los estudiantes a los cuales se les puede aplicar el acuerdo académico 016 de 2016, dicha norma solo ampara a los estudiantes que hayan cursado y aprobado más del 60 % de los créditos, para ello se propone un plan de choque que permita que para el año 2018 no se abra el módulo uno, si los módulos 2, 3 y 4.

La Directora General de Currículo, expresa que los directores de programa son los que determinan cuáles son los estudiantes que deben cumplir prioritariamente con esta convocatoria y están en riesgo de no cumplir con la norma.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, pregunta que si la universidad tiene la capacidad administrativa y académica para atender a los 1500 estudiantes que están proyectados por el BULL para el IPA de 2018.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Director del Centro de Idiomas, explica que las licencias de DynEd generó más del 90% de deserción, por eso es necesario que el consejo académico determine si se sigue usando o no esta plataforma.

La Vicerrectora Académica, solicita que el centro de idiomas sea quien organice y planee el uso de la plataforma.

El Vicerrector de Recursos Universitarios, manifiesta que en año de 2016 no se utilizaron las licencias de DynEd, sin embargo la empresa que vendió las licencias dan la oportunidad de habilitarlas y darles uso.

El Director General de Proyección Social, sugiere que puede utilizarse para la formación docente.

La Representante de los Profesores, pide que se habilite las licencias para generar un proceso de formación para docentes, estudiantes y administrativos.

La Vicerrectora Académica, dice que es el centro de idiomas quien debe generar las propuestas para llevar a cabo el plan de choque con respecto a la aplicación del acuerdo académico 016 de 2016 y la habilitación de las licencias DynEd.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la aprobación de la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica “en el sentido de que es el centro de idiomas es quien debe generar las propuestas para llevar a cabo el plan de choque con respecto a la aplicación del acuerdo académico 016 de 2016 y la habilitación de las licencias DynEd”.


10 INFORME DEL PROYECTO IMPACTO DE EGRESADOS (ACREDITACIÓN)

La Vicerrectora Académica, propone el aplazamiento del punto

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la propuesta de la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de de aplazar el punto.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

11 INFORME DE LA OFICINA DE ACREDITACIÓN ACERCA DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

La Vicerrectora Académica, informa acerca de la negativa que dio el ministerio con respecto a la renovación del registro calificado para Licenciatura en Producción Agropecuaria.

La Secretaria Técnica de Acreditación, lee la resolución N° 24185 de 2017 expedida por el MEN, donde se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Unillanos a la resolución N° 24478 del 30 de diciembre de 2016 del MEN, especialmente los conceptos emanados por CONACES en cada uno de los factores de la resolución, así:

RESOLUCIÓN N° 24185 DE 2017

“Por medio de la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto por Universidad de los Llanos, contra la Resolución número 24478 del 30 de diciembre de 2016”

1.2. Que el día 27 de enero de 2017, mediante escrito radicado con el número 2016ER016116 en la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional, el doctor Jairo Ivan Frias Carreño, con cédula de ciudadanía número 17350164 expedida en San Martín, en calidad de Rector y Representante Legal de la Universidad de los Llanos, presentó recurso de reposición contra la resolución enunciada en el numeral anterior, cumpliendo los requisitos legales y encontrándose dentro del término para hacerlo.

1.-DENOMINACIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA: *la denominación del programa evaluado corresponde a la estructura curricular, al título que se expide como Licenciatura en Educación Campesina y Rural, a la modalidad presencial y a los perfiles como profesional de la educación. Este título abarca un amplio campo de actividades de desempeño y determina la formación conducente al desarrollo de competencias, no sólo en lo relacionado con el campo educativo y pedagógico, si no en las ciencias naturales, en lo empresarial y agroindustrial; al igual que el campo disciplinar de proyectos productivos y de cultura de la paz en el contexto agrícola, campesino y comunitario.*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

3.-ASPECTOS CURRICULARES BÁSICOS DEL PROGRAMA: La organización curricular del programa, según el documento maestro, permite que el estudiante pueda fundamentar, especificar, ampliar o profundizar en cualquiera de los campos de énfasis propuestos, al mismo tiempo favorece nuevas formas de organización del aprendizaje, observándose teóricamente en el programa, balance entre los conocimientos académicos y las prácticas propias de la actividad educativa. Es notorio el énfasis en las prácticas educativas que permiten con ello el desarrollo de las competencias esperadas. En este orden de ideas, la práctica pedagógica en el programa corresponde a 91 créditos de un total de 150, los cuales están organizados en un componente teórico práctico que favorece fundamentalmente la aplicación de conocimientos en el contexto real y en la práctica docente. La organización curricular emanada del Consejo Superior, según Acuerdo 014 de 2015, reglamenta la organización de las diferentes áreas a saber: formación básica 25%, (36 créditos), formación profesional 65% (100 créditos), formación complementaria 5% (7 créditos) y profundización 5% (7 créditos). Es de anotar que existe incoherencia entre la organización macrocurricular y microcurricular, dado que no se despliegan los fundamentos planteados teórica y conceptualmente con la manera como los docentes trabajarán en la nueva organización curricular. La institución aporta los documentos en los cuales se observe el despliegue de los programas microcurriculares que hacen parte de la estructura

plantea lo siguiente: "En la práctica educativa, el estudiante, como novicio científico-filosófico, empieza tímidamente una relación teórica entre su contexto de formulación y su contexto de aplicación: en la medida en que vaya formando mayor dominio en la formulación teórica, podrá, activar, intensivamente (la progresión geométrica), la conexión con los contextos de aplicación no formales (comunidades rurales, barriales, etc.). Por supuesto, la práctica pedagógica sigue la misma lógica, sólo que se circunscribe a relacionar las formulaciones teóricas de los estudiantes y profesores con contextos de aplicación formales. El acompañamiento para el desarrollo de las prácticas educativas y pedagógicas, guardarán un estricto seguimiento por parte de un equipo de expertos en el área pedagógica, acompañado por la dirección, el comité de apoyo al aprendizaje, el comité de programa y la dirección de escuela de pedagogía y bellas artes, para que la vigilancia epistemológica se dé en términos de eficiencia, eficacia y efectividad" (p.14). Después de analizar lo anterior, y observar la lógica de la organización microcurricular, se evidencia que las actividades académicas obedecen a procesos magistrales, resolución de ejercicios a

través de talleres, elaboración de síntesis sobre temas y solución de ejercicios haciendo uso de herramientas tecnológicas, lo cual desvirtúa lo planteado por la institución en los argumentos anteriores. De otro lado, se ratifica que la práctica docente consta de 16 créditos en total, lo cual nos permite concluir que la institución no cumple con este requisito formulado en el Resolución 02041 de 2016. La institución en el Acuerdo Superior No. 15 del 18 de diciembre de 2013, especifica los mecanismos de formación docente y estudiantil, para el desarrollo de competencias en una Lengua Extranjera, con lo cual cumple con lo solicitado por la sala.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

4. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS: Se evidencia la distribución de los créditos y las actividades académicas de manera coherente para un programa de pregrado en Educación Campesina y Rural, que propone conocimientos científicos de una manera escalonada en torno a la práctica profesional, donde las prácticas pedagógicas pueden agotar los tiempos para que el estudiante logre una mejor comprensión y apropiación de su quehacer formativo, dado el estrecho vínculo que existe entre Unillanos y los diferentes sitios de práctica de la región. Es de anotar que en el documento maestro 2016, página 97, se plantea que "el programa de Licenciatura en Educación Rural y Campesina, tiene una duración de 5 años, para un total de 150 créditos académicos, de los cuales en los semestres 9º y 10º, se desarrollará la práctica pedagógica, con un total de 12 créditos", lo cual no es coherente con lo expresado en la estructura curricular, página 51 del documento maestro, donde la práctica docente presenta 16 créditos (semestres 9º y 10º) y el resto de ellos de los 91 mencionados se distribuyen a lo largo de 7 semestres (2º a 8º). Por otro lado, se verificó el Acuerdo académico No. 014 de 2014, por medio del cual, se establecen los niveles necesarios en idiomas (segunda lengua) como requisito para la continuidad de estudios y de graduación para los programas institucionales de pregrado y postgrado. Para el caso de la Licenciatura en Educación Campesina y Rural, se hace necesario reglamentar los requisitos de lenguas extranjeras conforme a lo formulado en la Resolución 0241 del 3 de febrero de 2016.

5.- FORMACIÓN INVESTIGATIVA: se constató la proyección del programa de actividades de investigación que permiten desarrollar actitud y capacidad investigativa. Documentalmente fue verificado, que, desde el principio, tal como lo concibe la institución, la formación investigativa propiamente dicha, es considerada como primordial, prioritaria y de relevante importancia, por cuanto el modelo para investigación y docencia está claramente definido a nivel institucional y en el programa. Se evidenció que los grupos de investigación de la facultad son: Juego, cuerpo y motricidad: categoría D; convivencia ciudadana: categoría C. Los Grupos de Estudio (semilleros de investigación) consolidados en el programa son: certezas y dudas, convivencia ciudadana, proyectos pedagógicos productivos y etología versus episteme y psiconeurología; para los cuales se pudo evidenciar el trabajo realizado, las actas de constitución de los mismos y los incentivos que reciben los docentes en estas iniciativas; también se evidencia la participación en eventos, congresos y publicaciones. De igual forma se trabaja articuladamente con grupos de investigación categorizados en Colciencias de otras facultades como TECNICE, GRITOX, GIGAS y GISPES. Lo anterior da cuenta de la interdisciplinariedad y contextualización necesaria en los desarrollos investigativos. También es importante decir que según las estadísticas se evidencia participación de los estudiantes y docentes en procesos investigativos activos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

6. PROYECCIÓN CON EL SECTOR EXTERNO: La Universidad de los Llanos, tiene políticas, estrategias, planes y programas concretos, los cuales responden a la concepción y al modelo de proyección social definidos en el contexto de las necesidades del programa y de la región. Es evidente la existencia de una organización administrativa institucional adecuada para su desarrollo, así como el acopio de los recursos financieros que garantizan su perfeccionamiento, como también dispositivos y recursos para futuros estímulos y reconocimientos, destinados para el personal dedicado al desarrollo de dichos programas de proyección social; en los cuales se implican directamente las prácticas en educación campesina y rural, en diferentes instituciones educativas de la región con las cuales se tienen convenios interinstitucionales.

7. PERSONAL DOCENTE: La Universidad de los Llanos cuenta con políticas de contratación y capacitación docente, criterios de desempeño, promoción y régimen profesoral, lo cual se ve reflejado en el estatuto docente. La Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, cuenta con 132 docentes, de los cuales 77 son catedráticos y 55 de tiempo completo, 21 de planta y 34 ocasionales. En este momento la Facultad cuenta con 1156 estudiantes de los cuales 206 corresponden a la Licenciatura en Educación Agropecuaria. Con respecto a la formación de estos, el programa cuenta con un Doctor, 7 Doctorandos y 12 con formación en Maestría. Con respecto a la dedicación, se observa que 9 docentes tienen dedicación del 100% al programa y 33 con dedicación del 7.5% al 37.5% al programa. No se evidencia con claridad que el mínimo del 30% de sus docentes de tiempo completo, certifican experiencia de aula en los niveles de educación inicial, preescolar, básica o media. Igualmente, no se evidencia un plan de formación, capacitación o actualización docente que permita de forma clara y contundente, satisfacer las necesidades en formación avanzada, que favorezca los procesos de investigación y mejorar con ello los indicadores en este sentido. La institución explicita la presencia de 9 docentes de tiempo completo, de los cuales, 5 son de planta y 4 ocasionales. En este sentido 4 de ellos vinculados de tiempo completo ocasionales, certifican experiencia en el aula en educación básica y media, con lo cual la institución cumple con lo solicitado por la sala. La institución en el Acuerdo Superior 018 de 2015 formula la política y el plan de formación, capacitación y actualización de sus docentes en educación avanzada, con lo cual cumple con lo solicitado por la sala.



2.-JUSTIFICACIÓN: se verifican documentalmente los aspectos que justifican la pertinencia del programa relacionados con su desarrollo y relevancia, dentro de los parámetros establecidos por el contexto en el cual se pretende funcionar, siendo notoria la articulación proyectada entre las necesidades percibidas, en la región de influencia, y existiendo estudios recientes que lo determinan como oportuno y necesario en el momento actual. De igual manera, el programa presenta relación con las tendencias de la educación en el mundo campesino, rural y comunitario, en el sistema educativo regional y colombiano, orientándose también, hacia la formación en competencias laborales, tecnologías de la información y la comunicación e internacionalización de la educación superior, en el campo del objeto de estudio, propio de la Licenciatura. Es de notable importancia, el efecto que la Licenciatura despliega en la población de la Orinoquia y del Departamento del Meta, dado el campo de influencia que esta tiene en los colegios rurales de esta región.

8.- MEDIOS EDUCATIVOS: Unillanos, dispone de los medios educativos de carácter tecnológico, convencionales, bibliográficos, bases de datos y audiovisuales para el desarrollo de este programa en la modalidad presencial. En este sentido, se evidenció que cuenta con 9.111 unidades disponibles en libros físicos, libros digitales, publicaciones seriadas digitales, tesis, videos, folletos y revistas. Se evidenció que la dotación de laboratorios en equipos e insumos, propios para el programa son los pertinentes; de ello da cuenta el sistema de granjas Barcelona, en la cual se pudo observar el área pecuaria, y la unidad experimental. También se observa dotación de maquinaria y la disponibilidad de un vivero de diferentes especies, lo mismo que la existencia del Instituto de Acuicultura. También existen laboratorios de biología, química, física, microbiología, suelos y anatomía, con la dotación requerida y disponible para el proceso de enseñanza y aprendizaje del programa.

9.- INFRAESTRUCTURA FÍSICA: la institución cuenta con una planta física amplia con instalaciones deportivas, gimnasio, laboratorios, salas de cómputo y demás espacios que permiten el desarrollo de las actividades académicas requeridas para el programa. Los sitios y escenarios de aprendizaje son adecuados y seguros para el almacenamiento de equipos e insumos, siendo además estos, de acceso seguro y fácil para profesores y estudiantes, permitiéndose tanto en los escenarios y sitios de práctica realizar las actividades de aprendizaje en el componente presencial de la Licenciatura.



10. MECANISMOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN: *explicita a quiénes va dirigido el programa y determina las condiciones adecuadas y normales exigidas para el ingreso estudiantil, así como los procesos de selección suficientemente promulgados y conocidos entre los estudiantes, según Acuerdo académico No. 013 de 2004, transferencia de estudiantes y homologación de cursos, por cuanto existen los mecanismos para su difusión. En el reglamento estudiantil se explican pormenorizadamente los criterios de permanencia y de promoción de los estudiantes del programa, así como los requeridos para otorgar becas, créditos, premios y distinciones. A través del programa de retención estudiantil, se evidencia que la institución cuenta con el observatorio de permanencia y graduación, el cual permite tomar decisiones estratégicas y fortalecer los procesos académicos.*

los problemas académicos y curriculares del sistema, al igual que la toma de decisiones. La estructura académico-administrativa se rige por las políticas administrativas, financieras, de calidad y servicio, definidas a nivel institucional, además de contar con todas las dependencias funcionales que le garantizan la gestión integral de los procesos relacionados con el programa. Se evidencia la aplicación del Acuerdo Superior No. 012 del Consejo Superior Universitario, por el cual se establece el sistema académico y curricular de la Universidad. Con respecto a la Licenciatura en Educación campesina y rural, se evidencia que esta depende administrativamente de la escuela de pedagogía bellas artes, de la Facultad de Ciencias Humanas y de Educación.

12. AUTOEVALUACIÓN: *la existencia y promoción de una cultura de autoevaluación permite el diseño y aplicación de políticas que involucran a los distintos miembros de la comunidad académica. Este es verificable a través de evidencias e indicadores de resultado. La institución define políticas y estrategias de autoevaluación con fines de mejoramiento de sus programas, mediante Resolución Académica No. 061 de 2012, existen comités en las unidades académicas, realizándose prácticas valorativas, como cultura de autoevaluación a nivel institucional, que permite la obtención de una información clara, objetiva y confiable sobre el estado institucional. Se evidenció la realización de dos procesos de autoevaluación del programa durante la vigencia del Registro Calificado, los cuales se han realizado en los años 2013 y 2015.*



13. PROGRAMA DE EGRESADOS: En la Universidad de los Llanos, existe la gestión de egresados y graduados que permite mantener conexión con ellos por separado o en grupo por cohorte, según Acuerdo No. 003 de 2006, del Consejo Superior. La Licenciatura cuenta con un programa de egresados, que a la fecha son 715, y para los cuales existe un sistema de seguimiento que permite reconocer el impacto y los procesos de información y capacitación permanente, permitiendo con ello a su vez realizar diferentes actividades de integración, servicios de bienestar, participación en eventos y formación avanzada.

14. BIENESTAR UNIVERSITARIO: La política de bienestar en la institución, ha sido orientada a favorecer la formación integral de los estudiantes, profesoras y egresados, involucrando a todos los estamentos de la comunidad educativa de manera amplia y participativa a través del Acuerdo 025 de 2002, emanado del Consejo Superior, mediante el cual se crea el Sistema de Bienestar Institucional, este trasciende la concepción tradicional de bienestar asistencial, estableciendo una articulación entre las prácticas académicas, gestión y bienestar en la institución, formuladas con proyección al programa, docentes, estudiantes y a sus diferentes funcionarios.

15. RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES: Se pudo verificar la existencia de normas relacionadas con la programación y ejecución del presupuesto de inversión y funcionamiento del programa, según Resolución Rectoral No. 4139, en la cual se establecen los criterios para la distribución y clasificación del presupuesto para la vigencia 2016. Se pudo observar que dicho presupuesto permite el normal desarrollo de actividades de docencia, investigación y proyección social en lo relacionado al programa, como también que la institución dispone del monto financiero para la apertura y/o mantenimiento de este, acorde con las necesidades planteadas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013


FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

CONCEPTO DE LA SALA: La Sala de Evaluación en Educación del Ministerio de Educación Nacional **NO RENOVAR** el Registro Calificado con solicitud de modificación en el cambio de denominación, al programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria de la Universidad de los Llanos por la siguiente razón: se ratifica que la práctica docente consta de 16 créditos en total, lo cual nos permite concluir que la institución no cumple con este requisito formulado en el Decreto 02041, en el cual se estipula que: "La práctica pedagógica debe corresponder como mínimo, a cincuenta (50) créditos presenciales del programa a lo largo de la carrera. La institución de educación superior determinará en qué momento del plan de estudios debe empezar la práctica pedagógica, garantizando en todo caso que la misma inicie antes de que el estudiante complete los primeros cincuenta (50) créditos.

Conforme al Decreto 02041 de febrero de 2016, en el artículo 2, numeral 3.2. Correspondiente a la Práctica pedagógica, se debe tener en cuenta lo siguiente: "Los programas de Licenciatura deberán asegurar que los estudiantes adquieran preparación en la práctica pedagógica. En ella, los estudiantes de Licenciatura deben comprender y apropiarse las dinámicas del aula y su contexto, reconocer las diferencias y modalidades de formación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, y asociarla con la disciplina que se enseña y con las situaciones, eventos o fenómenos que dicha disciplina conlleva. La práctica pedagógica debe estar vinculada a los componentes señalados en el numeral 2 del presente artículo". En este sentido en el documento maestro de la Licenciatura en mención, se plantean claramente estas intenciones formativas, para lo cual incluyen dentro de estas una serie de asignaturas que no corresponden efectivamente al campo pedagógico, como es el caso de bioquímica, ciencias sociales y neurociencia I, ciencia cognitiva, agrología I y II, química de sueltos, bioestadística, cultura campesina y rural I y II, diseño experimental, emprendimiento I y II, sistema de producción agropecuaria y sostenible I, II, III y IV, ecosistemas naturales y cultura, proyecto de investigación I y II, gestión del conocimiento énfasis I y II, gestión de economía solidaria, gestión empresarial.

Ahora bien, "La institución de educación superior determinará en qué momento del plan de estudios debe empezar la práctica pedagógica, garantizando en todo caso que la misma inicie antes de que el estudiante complete los primeros cincuenta (50) créditos". Con base en lo anterior, se puede observar que la institución plantea en el proceso formativo, a partir de II semestre, una serie de asignaturas de carácter pedagógico, con lo cual se observa que el inicio de esta se realiza antes de cumplir los primeros 50 créditos formativos. Es de anotar que las asignaturas en concreto y para los fines pertinentes, corresponderían a fundamentos de la didáctica (segundo semestre), ciencia del aprendizaje (cuarto semestre), proyecto de investigación I, II, III (sexto, séptimo y octavo semestre) y práctica docente I y II (noveno y décimo semestre). Las que corresponden a un total de 29 créditos. Lo anterior ratifica que el programa no cumple con lo estipulado en el Decreto 02041 de 2016.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - No reponer la Resolución número 24478 del 30 de diciembre de 2016, por la cual se resolvió no renovar el registro calificado al programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria de la Universidad de los Llanos, de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Confirmar lo dispuesto en la Resolución número 24478 del 30 de diciembre de 2016, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio la presente resolución, de la cual forma parte integral el concepto emitido por la Sala de Evaluación de Educación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-CONACES-, en sesión del 9 de marzo de 2017, al representante legal de la Universidad de los Llanos, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse personalmente, acorde a lo dispuesto en los artículos 67 al 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente resolución, no proceden recursos de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. - De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.


Por lo tanto es responsabilidad de la Institución con los estudiantes de Licenciatura En Producción Agropecuaria en garantizar su derecho adquirido como estudiantes de la Licenciatura en Producción Agropecuaria, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto 1075 de 2015, que señala:

Artículo 2.5.3.2.10.3. Renovación del registro. La renovación del registro calificado debe ser solicitada por las instituciones de educación superior con no menos de diez (10) meses de anticipación a la fecha de vencimiento del respectivo registro.

Cuando el Ministerio de Educación Nacional resuelva no renovar el registro calificado la institución de educación superior deberá garantizar a las cohortes iniciadas la culminación del correspondiente programa en condiciones de calidad mediante el establecimiento y ejecución de un plan de contingencia que deberá prever el seguimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional.

(Decreto 1295 de 2010, artículo 40).

Los estudiantes tienen la posibilidad de transferirse al nuevo programa una vez se cuente con los planes de transición y homologación correspondientes.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Por lo tanto, el programa de Licenciatura en Producción Agropecuaria, tiene que generar un plan de contingencia para realizar a más tardar el 20 de enero de 2018 tiene que estar radicado en el MEN los nuevos documentos, así mismo como el plan de acción para garantizar la finalización de las cohortes abiertas hasta el momento.

La Decana de la Facultad de Ciencias de Salud, señala que el tema curricular para la renovación del registro calificado del programa fue la falla estructural que tuvo el documento que se envió al MEN, es cierto que fue falta de voluntad de los integrantes del comité de programa para acoger las observaciones que realizó el Consejo Académico y la Oficina de Acreditación, por ello es necesario realizar un proceso de reingeniería al programa.

La Vicerrectora Académica, propone que se cambie el director de programa y director de escuela.

La Representante de los Profesores, plantea que se realice una renovación estructural y curricular al programa y se envíen nuevamente los documentos al MEN, de tal forma que el nuevo programa también se pueda ofertar en la sede Granada.

El Director de Proyección Social, expresa que el Consejo Académico solo puede recomendar al rector el cambio de los miembros de las unidades académicas.


El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, expresa que para afrontar este nuevo proceso de generación de documentos la universidad necesita realizar la contratación de personal expertos en el tema.

La Directora General de Currículo, explica que el diseño curricular del programa no está acorde con los lineamientos establecidos por el MEN, es claro que el comité de LPA no acogió las observaciones que realizó la Dirección General de Currículo, el Consejo Académico y la oficina de Acreditación en su momento. Es evidente que la actitud agresiva y amenazante del profesor Morales con el comité técnico de acreditación, no permitió la retroalimentación ni sugerencias dadas sobre el documento.

La Decana de la Facultad de Ciencias de Salud, sugiere que se mejore el clima organizacional en el programa dado que el director de programa y el director de escuela no generan un buen ambiente, es grave para los indicadores de gestión de la universidad que el MEN haya ratificado la negativa del registro calificado, es cierto que este programa sería la plataforma de la universidad para entrar en el desarrollo de los programas del postconflicto, claramente la responsabilidad de esta situación recae en el consejo de facultad que no ha tomado a tiempo las decisiones.

Es evidente que el paro fue motivado por el profesor Morales, y por ello debe haber responsables puesto que en este momento la universidad está sintiendo el impacto en términos académicos y administrativos del paro, se sabe que las responsabilidades son compartidas entre el comité de programa, comité de escuela y consejo de facultad.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los honorables consejeros la aprobación del informe presentado por la oficina de acreditación.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba el informe presentado por la oficina de Acreditación, y recomienda al decano tomar las medidas pertinentes para mejorar el clima organizacional y conformar el equipo de trabajo necesario para cumplir con los compromisos adquiridos frente al MEN.

12 INFORME DE LA OFICINA DE ACREDITACIÓN ACERCA DE LOS CONVENIOS CON EL MEN

La Vicerrectora Académica, propone el aplazamiento del punto, teniendo en cuenta que es un tema que necesita más tiempo para discusión.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la propuesta de la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

13 INFORME VICEACADÉMICA

La Vicerrectora Académica, propone el aplazamiento del punto, dado que hay más temas por tratar.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la propuesta de la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO


El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

14 EVALUACION CARGOS ACADÉMICO – ADMINISTRATIVOS

La Vicerrectora Académica, propone el aplazamiento del punto, teniendo en cuenta que la profesora Sandra Liliana Parada Secretaria Técnica de Evaluación Docente no se encuentra en la ciudad.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la propuesta de la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de de aplazar el punto.

15 PRESENTACIÓN PRESUPUESTO Y PROYECTOS PREU

La Vicerrectora Académica, propone el aplazamiento del punto, teniendo en cuenta que la Directora del Preu está cumpliendo con funciones Institucionales.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la propuesta de la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

16 ANÁLISIS PROCESO DE EVALUACION DOCENTE

La Representante de los Profesores, informa que hay profesores que no han realizado el proceso de autoevaluación, así como algunos estudiantes tampoco han realizado la evaluación docente.

La Vicerrectora Académica, señala que es claro que algunos profesores no han tenido la voluntad de realizar el proceso de autoevaluación, sin embargo se quiere ser equitativo con las partes que intervienen en el proceso de la evaluación docente, por ello se propone que se habilite la plataforma hasta la media noche del 29 de noviembre para que las unidades académicas, los profesores y los estudiantes realicen el respectivo proceso de evaluación que tienen lugar.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la propuesta de la Vicerrectora Académica.


CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de “habilitar la plataforma hasta la media noche del 29 de noviembre de 2017 para que las unidades académicas, los profesores y los estudiantes realicen el respectivo proceso de evaluación que tienen lugar”.

17 REVISIONES TÉCNICAS DE CONDICIONES PARA PROGRAMAS NUEVOS POR ACREDITACIÓN

La Vicerrectora Académica, propone el aplazamiento del punto, puesto que es necesario tratar este asunto en una sesión especial.

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la propuesta de la Vicerrectora Académica.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

18 ANÁLISIS DE LAS ACTAS DEL CONSEJO ACADÉMICO

La Vicerrectora Académica, propone el aplazamiento del punto

El Presidente de la Sesión, pone en consideración de los Honorables Consejeros la propuesta de la Vicerrectora Académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

El Consejo Académico por unanimidad aprueba la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica en el sentido de aplazar el punto.

El Presidente de la sesión, manifiesta que se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 034 de 2017 siendo las 12:55 Horas.

TAREAS Y COMPROMISOS

No.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: _____

En constancia firman,

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
 Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
 Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 002 del 23 de Enero de 2018, siendo Presidente y Secretario

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
 Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
 Secretario